

**FICHA ENTIDAD COLABORADORA DE LA RED DE VOLUNTARIADO DE
DESARROLLO RURAL EN EXTREMADURA**

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre:	Dirección:	CIF:
Nombre del Representante Legal o Delegado:	Apellidos:	Fecha de nacimiento:
DNI./NIE:	Domicilio:	Ciudad:
C.P.:	Población:	Ciudad:
Tel. fijo:	Móvil:	e-mail:

DATOS DE INTERÉS

¿Cómo desea colaborar?

Programa voluntariado con la participación en horas libres no laborales de los trabajadores de la empresa

Aportaciones económicas como Responsabilidad Social Empresarial

TIPO DE VOLUNTARIADO EN EL QUE DESEA PARTICIPAR

- Programa Social
- Programa Internacional de Cooperación para Desarrollo
- Programa Ambiental
- Programa Cultural
- Programa Deportivo
- Programa Educativo
- Programa Socio-Sanitario
- Programa de Ocio y Tiempo Libre
- Programa Comunitario
- Programa Protección Civil

Observaciones:

Fecha: _____ Lugar: _____ Firma _____

Las personas que participan en el Plan de Voluntariado de las empresas colaboradoras tendrán los compromisos de una persona normal, no siendo así para las Empresas Colaboradoras, al ser personas jurídicas.

COMPROMISO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

1. Que conoce los fines y las directrices de dicha Red, está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el proyecto de Voluntariado.
2. Que conoce y acepta expresamente, que su actividad, por los fines a los que va orientada no será objeto de remuneración alguna y pese a ello se compromete a realizarla con responsabilidad y regularidad, aproximadamente.....horas semanales, durante.....meses, avisando a Fundación Maimona con la antelación suficiente en el caso de que surgiera alguna dificultad imprevista, a fin de poder ser reemplazado/a por otro/a voluntario/a.
3. Que está dispuesto/a a asistir a un curso de formación previo al comienzo de su actividad, de al menos dos sesiones de cuatro horas, donde se le informará, tanto de las tareas a realizar como de las características y necesidades del sector donde va a prestar sus servicios.
4. Que dado el carácter voluntario y gratuito de su servicio, podrá cesar en el mismo cuando lo desee debiendo en este caso ponerlo en conocimiento de la Entidad con la antelación suficiente a fin de que la misma pueda buscar a quien le sustituya.
5. Que igualmente, acepta que, en el supuesto de que sus servicios no sean satisfactorios para la Red, esta podrá prescindir de los mismos, notificándolo razonadamente y con el VºBº de la dirección de la entidad.
6. Que conoce los derechos y deberes que marca la ley 45/2015 de voluntariado que se enumeran a continuación:
 1. *Los voluntarios tienen los siguientes derechos:*
 - a) *Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.*
 - b) *Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.*
 - c) *Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.*
 - d) *Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.*
 - e) *Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.*
 - f) *Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.*
 - g) *Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.*
 - h) *Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.*
 - i) *Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.*
 - j) *Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*
 - k) *Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.*
 2. *El ejercicio de la acción voluntaria no podrá suponer menoscabo o restricción alguna en los derechos reconocidos por ley a los voluntarios.*
Los voluntarios están obligados a:
 - a) *Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.*
 - b) *Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.*
 - c) *Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.*
 - d) *Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.*
 - e) *Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.*
 - f) *Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.*
 - g) *Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.*
 - h) *Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.*
 - i) *Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.*
 - j) *Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.*
 - k) *Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.*
7. Que Fundación Maimona se compromete a:
 - a) *Cumplir los compromisos adquiridos con los voluntarios en el acuerdo de incorporación a la organización.*
 - b) *Acreditar la suscripción de una póliza de seguro, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por los voluntarios, que les cubra de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.*
 - c) *Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y dotar a los voluntarios de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.*
 - d) *Establecer los sistemas internos de información y orientación adecuados para la realización de las tareas que sean encomendadas a los voluntarios.*
 - e) *Proporcionar a los voluntarios la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades encomendadas.*
 - f) *Garantizar a los voluntarios la realización de sus actividades en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquellas.*
 - g) *Facilitar al voluntario una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.*
 - h) *Expedir a los voluntarios un certificado que acredite los servicios prestados.*